

*Séptima.* El Concurso estará abierto del primero de enero hasta el 31 de diciembre de 1978.

*Octava.* El Jurado Calificador será integrado por cinco historiadores de América especializados en la historia de Centro América, los cuales serán designados por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Uno de los miembros del Jurado deberá ser ciudadano de Honduras. Los miembros del Jurado no podrán participar en el certamen.

*Novena.* La Academia Hondureña de Geografía e Historia actuará como Secretaría del Concurso, y su Presidente como Secretario del Jurado Calificador, con derecho a voz pero sin voto.

*Décima.* La entrega del premio se realizará en 1979 en una de las sesiones plenarias del período ordinario de sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos.

*Undécima.* Los trabajos deben ser enviados a la siguiente dirección: Academia Hondureña de Geografía e Historia, Primera Avenida de Comayagüela, Tegucigalpa, Honduras. No se devolverá ningún trabajo.

*Duodécima.* El Jurado Calificador se reserva el derecho de declarar desierto el premio establecido en la *Base Primera* si las obras presentadas no reúnen, a su juicio, las condiciones exigidas o no alcanzan el grado de investigación y calidad que requiere la índole del homenaje.

Diciembre de 1977.

## CONCURSO HISTORICO

### SEGUNDO CENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL GENERAL JOSE DE SAN MARTIN

1. - La Academia Nacional de la Historia, de acuerdo con el Decreto Ejecutivo 2.533 del 3 de enero de 1978, publicado en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 31.398, declara abierto un Concurso sobre el siguiente tema "Vida y Acción Continental del general José de San Martín, especialmente relacionada con la Historia de Bolívar y Venezuela".
2. - La extensión del trabajo no deberá ser menor de 200 cuartillas escritas a máquina, a doble espacio, tamaño oficio. En dicha extensión no se contará cualquier apéndice documental. Los trabajos deberán ser inéditos, enviados por triplicado y se recibirán en la Secretaría de la Academia Nacional de la Historia, Palacio de las Academias, Bolsa a San Francisco, en Caracas, hasta el 31 de diciembre del año en curso.
3. - El Jurado que discernirá el Premio estará integrado por tres Individuos de Número de la Academia, designados por la Corporación, en junta ordinaria.
4. - La Academia Nacional de la Historia publicará el veredicto en acto público que se anunciará oportunamente.

5. - El Premio consistirá en la cantidad de treinta mil bolívares (Bs. 30.000), sufragados por el Gobierno Nacional, quien dispondrá la edición de la obra.
6. - El Jurado podrá conceder menciones honoríficas a los trabajos acreedores a las mismas. Asimismo podrá declarar desierto el Concurso.
7. - Podrán tomar parte en el Concurso, los escritores venezolanos o extranjeros domiciliados en Venezuela.
8. - Los participantes en el Concurso suscribirán el trabajo con seudónimo e indicarán su nombre verdadero, nacionalidad y dirección en sobre sellado, por separado, y en el exterior de éste deberá figurar el título de la obra y el seudónimo correspondiente.
9. - La Academia Nacional de la Historia ratifica a los investigadores que pueden consultar sus fondos bibliográficos y hemerobibliográficos relativos al general San Martín, de acuerdo con las normas fijadas por este Instituto.
10. - El Concurso queda abierto desde esta fecha.

Caracas, 23 de febrero de 1978.